



VISTO:

Las disposiciones del Art. 39° inciso 17 de la Ley 2756 (Orgánica de Municipalidades) en materia Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta pertinente la presentación del proyecto de Presupuesto General de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal del año 2020;

Que oportunamente fue solicitada una prórroga para su presentación hasta el 30 de Diciembre de 2020;

Que mediante Nota N° 162/19 de fecha 30 de diciembre de 2019 al Honorable Concejo Municipal se solicitó la prórroga ampliatoria hasta el día 31 de enero de 2020;

Que en tiempo y forma, en cumplimiento del plazo otorgado, se procede a la elevación del Proyecto 2020 para su tratamiento legislativo;

Que dicho instrumento financiero ha sido formulado conforme a las proyecciones macroeconómicas en materia de crecimiento y el nivel de precios internos estimado por el Superior Gobierno Provincial;

Que a los fines descriptos se hace necesario proceder a sancionar la norma legal respectiva;

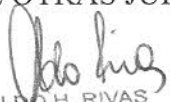
Por todo ello, **EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO**, eleva la siguiente:

ORDENANZA N° 3213/20

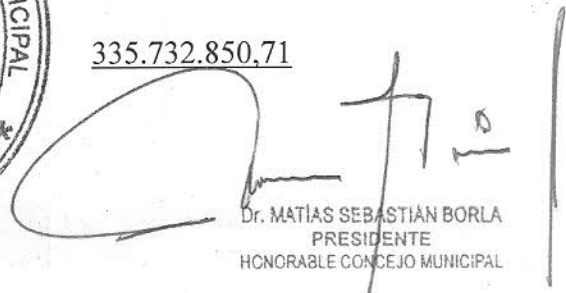
ARTICULO 1°. Estimase en la suma de \$553.044.855,51 (pesos: **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100**) el **CALCULO DE RECURSOS DE RENTAS GENERALES** de la Administración Municipal, para el ejercicio fiscal del año 2020, destinado a atender las **EROGACIONES** conforme a la distribución analítica que a continuación se detalla:

RECURSOS CORRIENTES	552.694.855,51
	=====
DE JURISDICCIÓN PROPIA	216.962.004,80
Tributarios del Ejercicio	136.498.500,00
No Tributarios del Ejercicio	44.796.986,00
Contribución de Mejoras	12.806.518,80
Tributarios de Ejercicios Anteriores	16.920.000,00
No tributarios de Ejercicios Anteriores	5.940.000,00

DE OTRAS JURISDICCIONES **335.732.850,71**


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Coparticipación	273.105.900,00
Transferencias Corrientes	62.626.950,71
RECURSOS DE CAPITAL	350.000,00
Venta por Producción de Bienes	350.000,00
TOTAL RECURSOS RENTAS GENERALES	553.044.855,51

ARTICULO 2º). Estimase en la suma de **\$558.819.370,16** (pesos: **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 16/100**) el total de **EROGACIONES DE RENTAS GENERALES** del Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Municipal, (Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo), para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

EROGACIONES CORRIENTES:	493.634.834,55
Personal	392.721.850,29
Bienes y Servicios no Personales	61.485.627,55
Transferencias Corrientes	39.427.356,71

EROGACIONES DE CAPITAL

Equipamiento	8.720.000,00
Inversiones Administrativas	840.000,00
Ampliacion y Remod. Edificios Municipales	0,00
Inversión en Espacios Públicos	32.878.145,95
Producción de Bienes	350.000,00
Materiales en stock	1.000.000,00

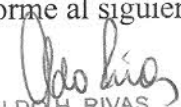
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EROGACIONES CORRIENTES:	21.396.389,66
Personal	20.796.389,66
Bienes y Servicios no Personales	600.000,00

TOTAL EROGACIONES RENTAS GRALES.

558.819.370,16

ARTICULO 3º). Como consecuencia de lo establecido en los Arts. 1º y 2º, estimase en la suma de **\$ 5.774.514,65** (pesos: **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 65/100**) el **DEFICIT FINANCIERO DE RENTAS GENERALES** para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme al siguiente Balance Financiero Preventivo:


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



TOTAL RECURSOS (Art. 1°)	553.044.855,51
TOTAL EROGACIONES (Art. 2°)	558.819.370,16
RESULTADO FINANCIERO	(5.774.514,65)

ARTICULO 4°). Estimase en la suma de \$ 8.000.000,00 (pesos: SEIS MILLONES), las FUENTES FINANCIERAS DE RENTAS GENERALES de la Administración Municipal, para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme a la siguiente distribución:

OBTENCION DE PRÉSTAMOS	8.000.000,00
Recursos Financieros – Munic y Com. Santa Fe	8.000.000,00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	8.000.000,00

ARTICULO 5°). Estimase en la suma de \$ 2.225.485,35 (pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100) el importe de las APLICACIONES FINANCIERAS para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES FINANCIERAS	2.225.485,35
Amortización de la deuda	2.225.485,35
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	2.225.485,35

ARTICULO 6°). Como consecuencia de establecido en los artículos 3° y 4°, estimase en la suma de \$5.774.514,65 (pesos: CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 65/100) el FINANCIAMIENTO NETO DE RENTAS GENERALES de la Administración Municipal, para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme al siguiente detalle:

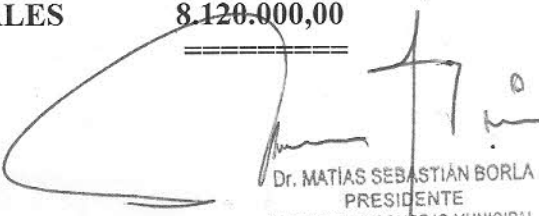
I – TOTAL FUENTES FINANCIERAS (Art. 4°)	8.000.000,00
II – TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS (Art. 5°)	2.225.485,35
III – FINANCIAMIENTO NETO (I – II)	5.774.514,65

ARTICULO 7°). Estimase en la suma de \$ 8.120.000,00 (pesos: OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL) el CALCULO DE RECURSOS DE RENTAS ESPECIALES para el ejercicio fiscal del año 2020, destinado a atender las EROGACIONES detalladas en el Art. 8°, conforme a la distribución analítica que se detalla:

Contribución Obra de Desagües Cloacales	3.120.000,00
Intereses Financieros Obra Desagües Cloacales	5.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS DE RENTAS ESPECIALES	8.120.000,00


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO 8°). Estimase en la suma de \$ **2.520.000,00** (pesos: **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL**) el total de **EROGACIONES DE RENTAS ESPECIALES** del Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Municipal, para el ejercicio fiscal del año 2020, conforme al siguiente detalle:

Gastos Administración Cooperativa	1.800.000,00
Amortización Préstamo BID	220.000,00
Ampliación de Red de Cloacas	500.000,00
TOTAL EROGACIONES RENTAS ESPECIALES	2.520.000,00

ARTICULO 9°). Como consecuencia de lo establecido en los artículos 7° y 8°, estímesese en la suma de \$ **5.600.000,00** (pesos: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL**) el **SUPERAVIT FINANCIERO DE RENTAS ESPECIALES** de la Administración Municipal, para el ejercicio 2020, conforme al siguiente Balance Financiero Preventivo:

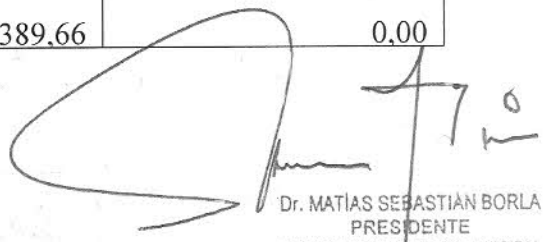
I) TOTAL RECURSOS RENTAS ESPEC. (Art. 7°)	8.120.000,00
II) TOTAL EROGACIONES RENTAS ESPEC. (Art. 8°)	2.520.000,00
III) SUPERAVIT FINANCIERO (I - II)	5.600.000,00

ARTICULO 10°). Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes apruébese el esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento para el ejercicio 2020, conforme al resumen que a continuación se detalla:

CONCEPTO	RENTAS GENERALES	RENTAS ESPECIALES
I- INGRESOS CORRIENTES:		
	552.694.855.51	8.120.000.00
TRIBUTARIOS		
	439.330.918.80	8.120.000.00
De jurisdicción propia	166.225.018.80	8.120.000.00
De otras jurisdicciones	273.105.900.00	0,00
NO TRIBUTARIOS		
	113.363.936.71	0,00
De jurisdicción propia	50.736.986.00	0,00
De otras jurisdicciones	62.626.950.71	0,00
II- GASTOS CORRIENTES		
	515.031.224.21	1.800.000,00
Personal	392.721.850,29	1.400.000,00
Bienes y Servicios	61.485.627.55	400.000,00
Transferencias Corrientes	39.427.356.71	0,00
Personal Honor. Concejo Delib.	0.796.389.66	0,00


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

